

RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, CONSTRUCCIÓN, REFORMA O EQUIPAMIENTO DE NUEVOS RECURSOS PÚBLICOS DE CARÁCTER COMUNITARIO PARA LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS SIN HOGAR Y QUE FOMENTEN LA AUTONOMÍA Y LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) –FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATIONEU.

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de abril de 2021, se aprobó la propuesta de distribución territorial entre las Comunidades Autónomas y los criterios de reparto de los créditos de la Administración General del Estado para la financiación, durante el período 2021-2023, de los distintos proyectos presentados por las Comunidades Autónomas, para su posterior aprobación en Consejo Territorial, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto-ley 36/2020 y el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Por otra parte, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) aprobó en fecha de 30 de abril de 2021 el Acuerdo para la distribución de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 «Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

En dicho Acuerdo se dispuso que, para hacer efectiva la entrega de la financiación correspondiente a los proyectos presentados, considerando los criterios establecidos para su reparto, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 iniciaría de inmediato los trámites para formalizar los convenios a suscribir con cada comunidad autónoma, recogidos en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El 29 de octubre de 2021 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR).

SEGUNDO.- Mediante Orden de 7 de julio de 2023, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la línea de inversión C22.I1 «Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología», destinadas a Entidades Locales andaluzas para la adquisición de inmuebles, construcción, reforma o equipamiento de



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7	PÁGINA	1/12	

nuevos recursos públicos de carácter comunitario para la atención residencial a personas sin hogar y que fomenten la autonomía y la desinstitucionalización, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU– y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

TERCERO.- Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se adoptaron las resoluciones de desistimiento de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

CUARTO.- Comprobada la existencia de un excedente de crédito en el ámbito funcional de competitividad correspondiente a personas inmigrantes sin hogar en municipios con actividad agrícola, y una carencia en los créditos destinados en el ámbito funcional de competitividad de personas sin hogar en zonas urbanas, por Orden de 21 de noviembre de 2023, se aprueba la redistribución de crédito asignado cada uno de los mencionados ámbitos de competitividad.

QUINTO.- Con fecha 17 de octubre de 2023 se aprueba el documento de la adenda española al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que implica una revisión de los plazos de cumplimiento de los objetivos del Plan. En el caso de esta línea de subvenciones el nuevo plazo termina el segundo trimestre de 2026.

SEXTO.- La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución y trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de estas subvenciones formulada con fecha 1 de diciembre de 2023 en la página web de la Consejería.

SÉPTIMO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada.

OCTAVO.- El Ayuntamiento de Córdoba con fecha 20 de febrero de 2024 ha presentado formulario de alegaciones (Anexo II) mediante el que desiste de su solicitud (Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000014-1), tras haber resultado concedida la subvención por el importe solicitado de 1.425.749,00 euros, en la propuesta provisional de resolución de 1 de diciembre de 2023.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7	PÁGINA	2/12	

NOVENO.- Con fecha 13 de marzo de 2024 se contabilizó el expediente de incorporación de remanentes de crédito del fondo MR08220101, mediante el que se dotaba la partida 1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 con un importe de 11.700.000,00 euros lo que suponía una cuantía adicional de 1.700.000,00 euros.

Como consecuencia de dicho aumento del crédito disponible, y conforme al apartado 5 del dispositivo segundo de la Orden de convocatoria, a la cuantía máxima establecida en la misma se ha incorporado una cuantía adicional de 1.700.000,00 euros, cuya aplicación a la concesión no requiere nueva convocatoria, dándose publicidad a dicho incremento por medio de la Orden de 15 de abril de 2024.

DÉCIMO.- Tanto el aumento del crédito disponible como consecuencia de la incorporación de remanentes, como el desistimiento de su solicitud por el Ayuntamiento de Córdoba, implican la necesidad de acordar una modificación de la propuesta provisional de resolución, siendo publicada con fecha de 31 de mayo de 2024, concediéndose un plazo de 5 días hábiles, para que las entidades beneficiarias pudieran alegar lo que estimaran pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

UNDÉCIMO.- Revisada la documentación tras la publicación de la Modificación de la Propuesta Provisional se constata que todas las entidades beneficiarias provisionales han presentado la documentación acreditativa según lo dispuesto en el apartado 15 del Cuadro Resumen de la Orden 7 de julio de 2023, a excepción del Ayuntamiento de Isla Cristina con número de expediente (SSCC)634-2023-00000014-1, que ha presentado escrito de fecha 4 de junio desistiendo de su solicitud.

De las beneficiarias suplentes, únicamente el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, con número de expediente (SSCC)634-2023-00000024-1 ha presentado la documentación acreditativa, según lo dispuesto en el citado apartado. El resto de solicitudes beneficiarias suplentes han sido desestimadas por no aportar documentación.

DUODÉCIMO.- Revisados los expedientes, se ha detectado la existencia de un error aritmético en la ponderación del criterio de Cofinanciación del proyecto por parte de la entidad local mediante fondos propios, lo cual afecta a las puntuaciones recogidas en la Propuesta Provisional de Resolución. No obstante, una vez corregido el error se constata que no hay alteración ni en las entidades que resultan beneficiarias, ni en las cuantías propuestas.

A estos antecedentes les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Secretaria General de Inclusión Social es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de las subvenciones destinadas a entidades locales andaluzas para la adquisición de inmuebles, construcción, reforma o equipamiento de nuevos recursos públicos de carácter comunitario para la atención residencial a personas sin hogar y personas migrantes sin hogar en municipios con actividad agrícola y que fomenten la autonomía y la desinstitucionalización, con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7	PÁGINA	3/12	

tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Ello de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las entidades beneficiarias interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades solicitantes contenidas en el Anexo I, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del periodo de ejecución total de la actividad subvencionada previsto en el Anexo I de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante certificación de la intervención de la Entidad Local, de acuerdo con lo previsto en el apartado 26.f)6º del cuadro resumen de las bases reguladoras. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% de cada una de las categorías de gasto previstas en el presupuesto aceptado, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.c.2º del cuadro resumen.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en la página web de la Consejería (<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familias-e-igualdad.html>). Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7	PÁGINA	4/12	

en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7	PÁGINA	5/12	

ANEXO I
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR ÁMBITO Y ORDEN DE PUNTUACIÓN.

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, CONSTRUCCIÓN, REFORMA O EQUIPAMIENTO DE NUEVOS RECURSOS PÚBLICOS DE CARÁCTER COMUNITARIO PARA LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS SIN HOGAR Y PERSONAS MIGRANTES SIN HOGAR EN MUNICIPIOS CON ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y QUE FOMENTEN LA AUTONOMÍA Y LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN, CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

Ámbito funcional A): PERSONAS SIN HOGAR EN ZONAS URBANAS.

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

CIF Entidad solicitante: P2906700F

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000031-1

Puntuación: 78

Objeto/Actividad subvencionable: Adecuación de los equipamientos habitacionales de la red de plazas de personas sin hogar del Ayuntamiento de Málaga para la transición a un modelo basado en la Inclusión Social y la Desinstitucionalización del colectivo

Importe solicitado: 220.860,94 Euros

Presupuesto aceptado sin IVA: 220.860,94 Euros

- Adquisición del inmueble: 0,00 Euros

- Construcción y reforma: 99.706,79 Euros

- Equipamientos: 121.154,15 Euros

Importe concedido: 220.860,94 Euros

Porcentaje de financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/10/2023 - 31/12/2024

Aplicación / Partida presupuestaria:

1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 220.860,94 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

CIF Entidad solicitante: P4109100J

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000025-1

Puntuación: 75

Objeto/Actividad subvencionable: Centros para personas resilientes (CPA)

Importe solicitado: 1.500.000,00 Euros

Presupuesto aceptado sin IVA: 3.169.446,00 Euros

- Adquisición del inmueble: 0,00 Euros

- Construcción y reforma: 3.169.446,00 Euros

- Equipamientos: 0,00 Euros

Importe concedido: 1.500.000,00 Euros

Porcentaje de financiación: 47,33 %

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7	PÁGINA	6/12	

Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 12/02/2024 - 11/11/2024
Aplicación / Partida presupuestaria:
1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 1.500.000,00 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

CIF Entidad solicitante: P2104100I
Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000022-1
Puntuación: 72
Objeto/Actividad subvencionable: Centro integral de atención al sinhogarismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Importe solicitado: 1.500.000,00 Euros
Presupuesto aceptado sin IVA: 2.781.000,00 Euros
- Adquisición del inmueble: 0,00 Euros
- Construcción y reforma: 2.781.000 Euros
- Equipamientos: 61.120,80 Euros
Importe concedido: 1.500.000,00 Euros
Porcentaje de financiación: 53,94 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/12/2023 - 31/12/2024
Aplicación / Partida presupuestaria:
1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 1.500.000,00 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CIF Entidad solicitante: P1808900C
Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000016-1
Puntuación: 63
Objeto/Actividad subvencionable: Reforma de 13 viviendas propiedad del Ayuntamiento de Granada para la atención residencial a personas sin hogar del municipio de Granada
Importe solicitado: 739.883,36 Euros
Presupuesto aceptado sin IVA: 739.883,36 Euros
- Adquisición del inmueble: 0,00 Euros
- Construcción y reforma: 678.762,56 Euros
- Equipamientos: 61.120,80 Euros
Importe concedido: 739.883,36 Euros
Porcentaje de financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 30/12/2023 - 31/12/2024
Aplicación / Partida presupuestaria:
1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 739.883,36 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

CIF Entidad solicitante: P1101200B

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7	PÁGINA	7/12	

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000029-1

Puntuación: 60

Objeto/Actividad subvencionable: Nuevo centro de acogida municipal para personas sin hogar larga/media estancia.

Importe solicitado: 1.226.637,95 Euros

Presupuesto aceptado sin IVA: 1.226.637,95 Euros

- Adquisición del inmueble: 0,00 Euros

- Construcción y reforma: 1.065.480,93 Euros

- Equipamientos: 161.157,02 Euros

Importe concedido: : 1.226.637,95 Euros

Porcentaje de financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/02/2024 - 01/02/2025

Aplicación / Partida presupuestaria:

1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 1.226.637,95 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

CIF Entidad solicitante: P1102200A

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000018-1

Puntuación: 56

Objeto/Actividad subvencionable: Red de recursos de atención integral para personas sin hogar

Importe solicitado: 1.239.669,40 Euros

Presupuesto aceptado sin IVA: 1.239.669,40 Euros

- Adquisición del inmueble: 0,00 Euros

- Construcción y reforma: 1.239.669,40 Euros

- Equipamientos: 0,00 Euros

Importe concedido: 1.239.669,40 Euros

Porcentaje de financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/12/2024 - 30/03/2026

Aplicación / Partida presupuestaria:

1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 1.239.669,40 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

CIF Entidad solicitante: P0401300I

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000034-1

Puntuación: 56

Objeto/Actividad subvencionable: Reforma y equipamiento del centro municipal de acogida

Importe solicitado: 1.239.669,42 Euros

Presupuesto aceptado sin IVA: 1.239.669,42 Euros

- Adquisición del inmueble: 0,00 Euros

- Construcción y reforma: 1.064.010,78 Euros

- Equipamientos: 175.658,64 Euros

Importe concedido: 1.239.669,42 Euros

Porcentaje de financiación: 100 %

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7	PÁGINA	8/12	

Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/12/2023 - 31/12/2024
Aplicación / Partida presupuestaria:
1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 1.239.669,42 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA
CIF Entidad solicitante: P1102700J
Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000024-1
Puntuación: 50
Objeto/Actividad subvencionable: Centro residencial de atención a personas sin hogar "El Puerto"
Importe solicitado: 249.254,06 Euros
Presupuesto aceptado sin IVA: 252.252,06 Euros
- Adquisición del inmueble: 0,00 Euros
- Construcción y reforma: 199.500,00 Euros
- Equipamientos: 52.752,06 Euros
Importe concedido: 249.254,06 Euros
Porcentaje de financiación: 98,81 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/12/2023 - 15/05/2026
Aplicación / Partida presupuestaria:
1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 249.254,06 Euros

Ámbito funcional B): PERSONAS MIGRANTES SIN HOGAR EN MUNICIPIOS CON ACTIVIDAD AGRÍCOLA.

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NÍJAR
CIF Entidad Solicitante: P0406600G
Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000009-1
Puntuación: 71
Objeto/actividad subvencionable: Plan de apoyos y cuidados de larga duración
Importe solicitado: 1.500.000,00 Euros
Presupuesto aceptado sin IVA: 3.216.650,06 Euros
- Adquisición del inmueble: 0,00 Euros
- Construcción y reforma: 2.890.294,00 Euros
- Equipamientos: 326.356,06 Euros
Importe concedido: 1.500.000,00 Euros
Porcentaje de financiación: 46,63 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/01/2023 - 31/12/2024
Aplicación / Partida presupuestaria:
1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 1.500.000,00 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LEPE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7	PÁGINA	9/12	

CIF Entidad Solicitante: P2104400C

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000005-1

Puntuación: 69

Objeto/Actividad Subvencionable: Instalaciones e intervenciones para la mejora de la residencia de temporeros

Importe solicitado: 890.972,40 Euros

Presupuesto aceptado sin IVA: 937.865,68 Euros

- Adquisición del inmueble: 0,00 Euros

- Construcción y reforma: 918.280,48 Euros

- Equipamientos: 19.585,20 Euros

Importe concedido: 890.972,40 Euros

Porcentaje de financiación: 95 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/02/2024 – 31/12/2024

Aplicación / Partida presupuestaria:

1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 890.972,40 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

CIF Entidad Solicitante: P2104600H

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000007-1

Puntuación: 64

Objeto/actividad subvencionable: Infraestructuras dotacionales temporales para atención de personas migrantes sin hogar

Importe solicitado: 785.000,00 Euros

Presupuesto aceptado sin IVA: 785.000,00 Euros

- Adquisición del inmueble: 0,00 Euros

- Construcción y reforma: 741.000,00 Euros

- Equipamientos: 44.000,00 Euros

Importe concedido: 785.000,00 Euros

Porcentaje de financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 29/12/2023 - 28/12/2024

Aplicación / Partida presupuestaria:

1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 785.000,00 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOGUER

CIF Entidad Solicitante: P2105000J

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000013-3

Puntuación: 56

Objeto/actividad subvencionable: Moguer: Hogares resilientes

Importe solicitado: 247.000,00 Euros

Presupuesto aceptado sin IVA: 247.000,00 Euros

- Adquisición del inmueble: 227.000,00 Euros

- Construcción y reforma: 0,00 Euros

- Equipamientos: 20.000,00 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7	PÁGINA	10/12	

Importe concedido: 247.000,00 Euros
Porcentaje de financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 15/01/2024 - 31/12/2024
Aplicación / Partida presupuestaria:
1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 247.000,00 Euros

ANEXO II RELACIÓN DE ENTIDADES DESESTIMADAS , POR ÁMBITO Y ORDEN DE Puntuación.

Ámbito funcional A): PERSONAS SIN HOGAR EN ZONAS URBANAS.

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA

CIF Entidad Solicitante: : P2104200G

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000017-1

Puntuación: 55

Objeto/Actividad Subvencionable: : RECURSO HABITACIONAL PARA LA INCLUSIÓN

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA

CIF Entidad Solicitante: P1403800D

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000019-1

Puntuación: 38

Objeto/Actividad Subvencionable: VIVIENDA PARA LA RECUPERACIÓN, AUTONOMÍA E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGARISMO

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

CIF Entidad Solicitante: P2910300I

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000026-1

Puntuación: 35

Objeto/Actividad Subvencionable: HABITA TORREMOLINOS.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

CIF Entidad Solicitante: P1102000E

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000023-1

Puntuación: 32

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7	PÁGINA	11/12	

Objeto/Actividad Subvencionable: PLAN DE APOYOS Y CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN:
DESINSTITUCIONALIZACIÓN, EQUIPAMIENTOS Y TECNOLOGÍA.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE COÍN

CIF Entidad Solicitante: P2904200I

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000035-1

Puntuación: 26

Objeto/Actividad Subvencionable: VIVIENDAS SOCIALES

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

CIF Entidad Solicitante: P2300500B

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000015-1

Puntuación: 24

Objeto/Actividad Subvencionable: REFORMA EDIFICIO SITO EN C/ ANA MARÍA MOGAS DESTINADO A CENTRO
DE ACOGIDA PARA PERSONAS SIN HOGAR.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7	PÁGINA	12/12	